

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 01 de octubre de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicado No. 20241132949 de fecha 23 de septiembre de 2024

“Buenas tardes en el día de hoy se hizo una capacitación sobre la plataforma ica simplica en trazabilidad vegetal. En esta no se respondieron las inquietudes de todos los oyentes, y quedaron dudas de la aplicación de esta trazabilidad. En vista de la dudas y que ya iban a acabar , prendí el micrófono para que por favor me explicaran y me sacaron de la Reunión. No hay derecho a la falta de respeto. No hubo claridad a sabiendas que pueden suspender el predio. Además con la amenaza que si para el 10 de octubre no esta el montaje del predio en la trazabilidad lo inactivan. No es la primera vez que dejan temas sin resolver, preguntas sin contestar y les importa muy poco terminar bien las reuniones. Siempre las cortan, no les importa que el tema queda inconcluso.”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

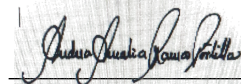
Respuesta:

Respetado (a) Ciudadano (a) Anónimo (a)

Dando respuesta a la queja presentada, inicialmente le indicamos que la reunión fue programa para 1 hora (02:00 pm a 03:00 pm), dando espacio de 30 minutos más para responder la mayoría de preguntas. Al inicio de la reunión, se estableció la dinámica para atender preguntas, de manera verbal alzando la mano o escribiéndolas en el chat. En esta oportunidad tuvimos la participación de más de 400 personas, por tanto, no resulto fácil atender todas las preguntas, dudas e inquietudes de los asistentes en vivo, al finalizar la sesión se recolectaron las preguntas que quedaron en el chat, las cuales fueron resuelta en el mismo. La reunión fue finalizada de manera simultánea para toda la audiencia, en ningún caso se silenciaron micrófonos de manera específica.

Nos disculpamos por las molestias causadas, recordando que el Instituto cuenta con canales de atención a los cuales puede remitir sus preguntas, dudas e inquietudes: <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano>

Cordialmente,



Andrea Amalia Ramos Portilla
Directora Técnica de Sanidad Vegetal(E)
Subgerencia de Protección Vegetal

Elaboró: **Ángela Esteban**

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241132949
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	01 de octubre de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Dando respuesta a la queja presentada, inicialmente le indicamos que la reunión fue programa para 1 hora (02:00 pm a 03:00 pm), dando espacio de 30 minutos más para responder la mayoría de preguntas. Al inicio de la reunión, se estableció la dinámica para atender preguntas, de manera verbal alzando la mano o escribiéndolas en el chat. En esta oportunidad tuvimos la participación de más de 400 personas, por tanto, no resulto fácil atender todas las preguntas, dudas e inquietudes de los asistentes en vivo, al finalizar la sesión se recolectaron las preguntas que quedaron en el chat, las cuales fueron resuelta en el mismo. La reunión fue finalizada de manera simultánea para toda la audiencia, en ningún caso se silenciaron micrófonos de manera específica.</p> <p>Nos disculpamos por las molestias causadas, recordando que el Instituto cuenta con canales de atención a los cuales puede remitir sus preguntas, dudas e inquietudes: https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Ángela Esteban Hernández

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 9 de Octubre del 2024 a las 7:30 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 16 de octubre del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano